

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 3776

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 102/2024
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ESCLEROSIS
MÚLTIPLES" – PLURIANUAL – ID N° 445-967.**

Asunción, 27 de noviembre de 2024

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 102/2024 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLES" – PLURIANUAL – ID N° 445.967, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 102/2024 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLES" – PLURIANUAL – ID N° 445.967, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DLIC N° 1573/2024 de fecha 20 de noviembre de 2024, el Departamento de Licitaciones, se dirigió a la Dirección Operativa de Contrataciones / DOC, remitiendo el Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación para su verificación.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 1499/2024 de fecha 26 de junio de 2024 la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la constitución del Comité de Evaluación de Oferta.

Que, la Apertura de Sobres en fecha 22 de octubre de 2024, a las 10:30 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas que se detallan a continuación: BIOETHIC PHARMA S.A. – RUC N° 80058902-5, MATHER COMPANY S.R.L. – RUC N° 80006850-5, CASA BOLLER S.A. – RUC N° 80001556-8, DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. – RUC N° 80025906-8, MEDICINE S.A. – RUC N° 80015176-3, FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. – RUC N° 80006276-0, PROSALUD FARMA S.A. – RUC N° 80033584-8, LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. – RUC N° 80000146-0.

Que, fue conformado el Comité de Evaluación de Ofertas, fue conformado por los siguientes funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: Abg. Vicente Perez, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, Lic. Leticia Segovia y Econ. Gladys Gonzales, representante de la Dirección Financiera, Dr. Fernando Hamuy y Lic. Olga Antúnez, Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, quienes han elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio el 22 de octubre de 2024, y fecha de culminación el 20 de noviembre de 2024, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2264/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 -DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, por tanto, el Comité de Evaluación concluye que en su Punto En el punto 15. **RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA se expresa: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda": CASA BOLLER S.A. – RUC N° 80001556-8, LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. – RUC N° 80000146-0 y MATHER COMPANY S.R.L. – RUC N° 80006850-5.**

Que, el Artículo 54.- COMITÉS DE EVALUACIÓN de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", expresa lo siguiente: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar,

Lic. Mónica Ayala
Unidad de Gestión
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA PIEL DEL ORIGINAL



Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3776

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 102/2024 “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ESCLEROSIS MULTIPLES” – PLURIANUAL – ID N° 445.967.

Asunción, 27 de noviembre de 2024

asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación...” (sic). Por su parte, el Artículo 55 del mencionado cuerpo legal señala: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...” (Sic).

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 843/2024, de fecha 21 de noviembre de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, atinente a la previsión presupuestaria, según lo obrante en el expediente, cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2024. Mientras que el saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del PGN del ejercicio 2025.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Por Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023, “POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES”.

Que, por Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO” se establece en su Artículo 1°: “Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los actos administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021, de fecha 09 de diciembre de 2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Decreto Reglamentario N° 2264, de fecha y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia,” (sic).

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha recomendado la emisión del presente acto administrativo, por medio del Dictamen A.J. N° 1941/2024 del 26 de noviembre de 2024.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1°. ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 102/2024 “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ESCLEROSIS MULTIPLES” – PLURIANUAL – ID N° 445.967, de acuerdo al siguiente detalle:

Lic. Mónica Ayala
Unidad de Asesoría Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 3776

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 102/2024 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ESCLEROSIS MULTIPLES" – PLURIANUAL – ID N° 445.967.

Asunción, 27 de noviembre de 2024

CASA BOLLER S.A. – RUC N° 80001556-8									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Precio Ofertado	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Total Mínimo	Total Máximo
3	51201901-9998	Ocrelizumab Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	marca: OCREVUS fabricante: ROCHE DIAGNOSTICS GMBH procedencia: ALEMANIA / SUIZA	64.000.000	134	268	8.576.000.000	17.152.000.000
6	51111713-9973	Satralizumab Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: JERINGA PRE CARGADA	marca: ENSPRYNG fabricante: CHUGAI PHARMA MANUFACTURING CO. LTD (CPMC) PARA F. HOFFMANN LA ROCHE LTD procedencia: JAPON / SUIZA	67.499.250	6	12	404.995.500	809.991.000
7	51111601-9999	Cladribine Comprimido	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	marca: MAVENCLAD fabricante: NERPHARMA S.R.L. PARA MERCK EUROPE B.V. procedencia: ITALIA / PAISES BAJOS	29.506.800	10	20	295.068.000	590.136.000
MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS.								9.276.063.500	18.552.127.000
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL.									

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA – RUC N° 80000146-0									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Precio Ofertado	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Total Mínimo	Total Máximo
2	51111716-001	Rituximab inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	marca: RITUXIMAB 500 MG/50 ML ETICOS fabricante: LAB. DE PRODUCTOS ETICOS CEISA procedencia: PARAGUAY	10.882.000	106	212	1.153.492.000	2.306.984.000
MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL.								1.153.492.000	2.306.984.000
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES DOS MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL.									

MATHER COMPANY S.R.L. – RUC N° 80006850-5									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Precio Ofertado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Total Mínimo	Total Máximo
1	51201901-9999	Glatiramer inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: JERINGA PRE CARGADA	marca: COPAXONE 40 MG/ML fabricante: TEVA PHARMACEUTICALS IND. LTDA. procedencia: ISRAEL	1.400.000	1.368	2.736	1.915.200.000	3.830.400.000
MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL.								1.915.200.000	3.830.400.000
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL.									

MONTO TOTAL MÍNIMO: GS. 12.344.755.500, GUARANÍES DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS.

MONTO TOTAL MÁXIMO: GS. 24.689.511.000, GUARANÍES VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL.



Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Mónica Ayala
Unidad de Asesoría Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
 Resolución D.G.A.F. N° 3776

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 102/2024 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ESCLEROSIS MULTIPLES" – PLURIANUAL – ID N° 445.967.

Asunción, 27 de noviembre de 2024

- Artículo 2°** DECLARAR DESIERTO el ítem 4, en virtud a la Ley 7021/22, Art. 56 inciso a).
- Artículo 3°** CANCELAR el ítem 5, en virtud a la Ley 7021/22, Art. 57 inciso b).
- Artículo 4°** Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.
- Artículo 5°** **DISPONER** que el **DOCTOR OSCAR MANUEL MERLO FAELLA con C.I. N° 589.671**, con cargo de **Director General Interino de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**, sea el encargado de administrar los Contratos a ser suscriptos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de las pólizas respectivas.
- Artículo 6°** ESTABLECER que el contrato de adjudicación sea suscripto por el **DOCTOR OSCAR MANUEL MERLO FAELLA con C.I. N° 589.671**, con cargo de **Director General Interino de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**.
- Artículo 7°** ESTABLECER la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el ejercicio fiscal 2024, el saldo presupuestario se encuentra supeditados a la aprobación del PGN 2025.
- Artículo 8°** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



[Handwritten Signature]
ECÓN. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
RECIBIDO:	Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 27 NOV. 2024	HORA: 18:12
N° 237859/23	FIRMA: <i>[Signature]</i>

